



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

SANTA ROSA, MENDOZA, 28 DE JULIO DEL 2011

DECLARACIÓN N°247/2011.-

VISTO: El Proyecto presentado por el
Bloque Frente Cívico Federal y Concertación Ciudadana y

CONSIDERANDO:

Que la falta de visual que genera la
existencia de cartelera gigante en la intersección de Ruta Nacional N° 7 y
Variante Raúl Ricardo Alfonsín, frente a la estación de G.N.C. en Las
Catitas.-

Que es necesario tomar los recaudos
necesarios para evitar accidentes.-

Que nada puede justificar la existencia de
un cartel que pueda provocar falta de visual para los automovilistas.-

Por todo ello
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que la Municipalidad de
Santa Rosa realice las gestiones necesarias ante los organismos
correspondientes para que se retire la cartelera gigante que se encuentra en
la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y Variante Raúl Ricardo Alfonsín
frente a la estación de G.N.C. en Las Catitas, dado que la misma provoca
falta de visual a los automovilistas.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus
efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES PRESIDENTE RAÚL
RICARDO ALFONSÍN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
ONCE.**-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MZA.


RICARDO V. M. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

DECRETO N° 714/2011:

Visto la Declaración N° 247/2011, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada a la Nota N° 1586/11, mediante la cual Declara en su Art. 1° Que se vería con agrado que la Municipalidad de Santa Rosa realice las gestiones ante los organismos correspondientes para que se retire la cartelera gigante que se encuentra en la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y Variante Raúl Ricardo Alfonsín frente a la estación de G.N.C. en Las Catitas, dado que la misma provoca falta de visual a los automovilistas; y

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

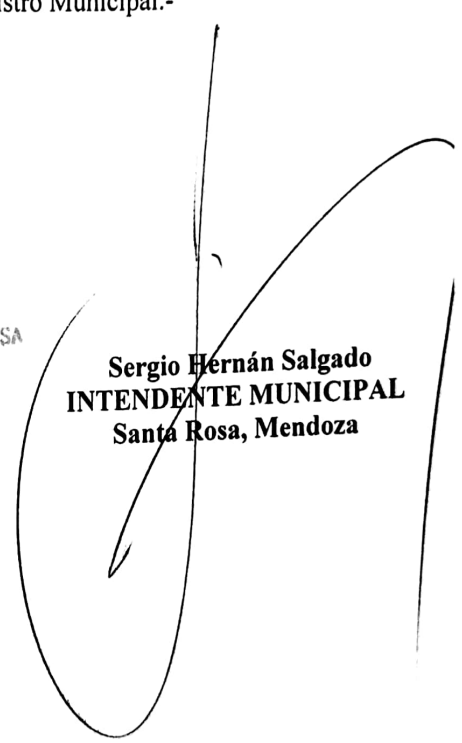
DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 247/2011, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según Nota N° 1586/11.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Alberto Darío Roza
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Sergio Hernán Salgado
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza